



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafaigar, 29. MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta Atrasado, 2,00, pesetas Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVIII

Domingo 8 de marzo de 1953

Núm. 67

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA	
GOBIERNO DE LA NACION				
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO				
DECRETO de 5 de marzo de 1953 por el que se nombra a don Angel Cerrolaza Armentia Estadístico Facultativo—Jefe de primera—, Jefe Superior de Administración civil	1293	MINISTERIO DE HACIENDA		
Otro de 5 de marzo de 1953 por el que se nombra a don Andrés Muruais Carrillo Estadístico Facultativo, Inspector General, Jefe Superior de Administración civil	1293	Orden de 21 de febrero de 1953 por la que se nombran, previa oposición, Auxiliares de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública	1295	
Otro de 5 de marzo de 1953 por el que se nombra a don Eduardo Jiménez Segura Estadístico Facultativo—Jefe de segunda—, Jefe Superior de Administración civil ...	1294	MINISTERIO DE LA GOBERNACION		
MINISTERIO DE JUSTICIA				
DECRETO de 13 de febrero de 1953 por el que se modifica el artículo tercero del de 19 de junio de 1943, sobre composición del Consejo General de los Ilustres Colegios de Abogados de España	1294	Ordenes de 13 de febrero de 1953, acordadas en Consejo de Ministros, sobre venta de especialidades farmacéuticas al Seguro Obligatorio de Enfermedad	1296	
MINISTERIO DEL EJERCITO				
DECRETO de 27 de febrero de 1953 por el que se nombra Gobernador Militar de Barcelona y Subinspector de la cuarta Región Militar al General de División don Mariano Lambea Massa, cesando en su actual destino	1294	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
Otro de 27 de febrero de 1953 por el que se promueve al empleo de General de División a don Mariano Ugarte y Roure, nombrándole Jefe de la División núm. 81	1294	Orden de 28 de febrero de 1953 por la que se dispone se efectúe corrida de escalas en el escalafón de Catedráticos de Escuelas de Bellas Artes, en la vacante por jubilación de don Eugenio Hermoso Martínez	1296	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
DECRETO de 20 de febrero de 1953 por el que se modifica el artículo 24 del Reglamento de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria	1294	Otra de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran los Tribunales que han de actuar en las oposiciones de Escuelas Maternales y de Párvulos	1296	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO				
Rectificación a la Orden que disponía continuara desempeñando su cargo de Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sans Huelín	1295	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO		
Rectificación a la relación de personal de los Ejércitos de Tierra y Aire al cual se le concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «reemplazo voluntario»	1295	Orden de 31 de enero de 1953 por la que se nombran Inspectores del Cuerpo Facultativo al servicio del Ministerio	1298	
ADMINISTRACION CENTRAL				
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Aviso por el que se prorroga el plazo de presentación de cuadros para la IV Exposición de Pintores de Africa				1298
HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Transcribiendo relación de la declaración de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de diciembre de 1952				1298
GOBERNACION.—Subsecretaría.—Anunciando obras de reforma en este Ministerio				1300
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Laboral.—Resolución sobre el concurso de libros de texto para el primer curso del Bachillerato Laboral ...				1300
INDUSTRIA.—Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 8 de marzo del año actual				1300
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.				

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 5 de marzo de 1953 por el que se nombra a don Angel Cerrolaza Armentia, Estadístico Facultativo—Jefe de primera—, Jefe superior de Administración Civil.

Vacante una plaza de Estadístico Facultativo—Jefe de primera—. Jefe superior de Administración Civil, con sueldo anual de veintisiete mil trescientas pesetas, más una paga extraordinaria acumulable al mismo, por ascenso, en diecinueve de febrero del corriente año, de don Andrés Muruais Carrillo,

Vengo en nombrar a don Angel Cerrolaza Armentia para dicho empleo, categoría y sueldo, con antigüedad de diecinueve del referido mes de febrero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARREÑO BLANCO

DECRETO de 5 de marzo de 1953 por el que se nombra a don Andrés Muruais Carrillo Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración Civil.

Vacante una plaza de Estadístico Facultativo—Inspector general—Jefe superior de Administración Civil, con sueldo anual de treinta mil ochocientas pesetas, más una paga extraordinaria acumulable al mismo, por falleci-

miento, en dieciocho de febrero del corriente año, de don José Irizar Egul.

Vengo en nombrar a don Andrés Muruáis Carrillo para dicho empleo, categoría y sueldo, con antigüedad de diecinueve de dicho mes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO de 5 de marzo de 1953 por el que se nombra a don Eduardo Jiménez Segura, Estadístico Facultativo—Jefe de segunda—, Jefe superior de Administración Civil.

Vacante una plaza de Estadístico Facultativo—Jefe de segunda—, Jefe superior de Administración Civil, con sueldo anual de veinticuatro mil quinientas pesetas, más una paga extraordinaria acumulable al mismo, por ascenso, en diecinueve de febrero del corriente año, de don Angel Cerrolaza Armentia,

Vengo en nombrar a don Eduardo Jiménez Segura para dicho empleo, categoría y sueldo, con antigüedad de diecinueve del referido mes de febrero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 13 de febrero de 1953 por el que se modifica el artículo tercero del de 19 de junio de 1943, sobre composición del Consejo General de los Ilustres Colegios de Abogados de España.

El Decreto de diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres, al crear el Consejo General de los Ilustres Colegios de Abogados de España, le atribuye, entre otras importantes funciones, la de representar a la profesión con carácter nacional.

A dicho fin, a tenor del mismo y de la Orden de veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, queda integrada la mencionada Corporación por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dieciséis Consejeros, ocho de ellos Decanos de Colegios y ocho nombrados entre las diversas categorías de la profesión.

El Presidente y el Secretario se prevee que han de ser los del Colegio de Madrid.

En trance ahora de proceder a la renovación parcial del expresado Consejo General, en virtud de la necesaria sustitución que ha de hacerse de los Consejeros que fueron nombrados por su condición de Decanos y que han cesado recientemente, resulta aconsejable dar entrada en tan destacado Organismo a los Procuradores en Cortes representantes de los Colegios de Abogados, independientemente de la condición de Decanos que ostenten o puedan ostentar, con el fin de que mantengan viva una certera visión de los problemas profesionales, y de que su directa cooperación en el seno del Consejo General de los Ilustres Colegios de Abogados de España contribuya al más beneficioso cumplimiento de las misiones asignadas al mismo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El artículo tercero del Decreto de diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres, por el que se creó el Consejo General de los Ilustres Colegios de Abogados de España, quedará redactado así:

«Artículo tercero.—El Consejo General de los Ilustres Colegios de Abogados de España se compondrá de un Presidente y un Secretario, que serán los del Colegio de Madrid, y de los diecinueve Consejeros siguientes; los dos

Procuradores representantes en Cortes de los Colegios de Abogados, nueve Decanos de Colegios y ocho Abogados en ejercicio de las diversas categorías de la profesión, nombrados por el Ministerio de Justicia. El Consejo elegirá un Vicepresidente, un Tesorero y un Vicesecretario de entre sus Consejeros.»

Artículo segundo.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en este Decreto, y autorizado el Ministro de Justicia para dictar las que estime precisas para su ejecución y debido cumplimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 27 de febrero de 1953 por el que se nombra Gobernador Militar de Barcelona y Subinspector de la Cuarta Región Militar al General de División don Mariano Lambea Massa, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar Gobernador Militar de Barcelona y Subinspector de la Cuarta Región Militar al General de División don Mariano Lambea Massa, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 27 de febrero de 1953 por el que se promueve al empleo de General de División a don Mariano Ugarte y Roure, nombrándole Jefe de la División número 81.

Por existir vacante en la escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Artillería don Mariano Ugarte y Roure, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de la División número ochenta y una.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 20 de febrero de 1953 por el que se modifica el artículo veinticuatro del Reglamento de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.

Los altos fines asignados a la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria exigen que el orden de las prestaciones reconocidas a los mutualistas se corresponda con las necesidades de los mismos y con el carácter y naturaleza de los riesgos que las justifican.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo veinticuatro del Reglamento de la Mutualidad de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto de veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno, quedará redactado en los siguientes términos:

«Artículo veinticuatro.—La Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria, en cumplimiento de sus fines pro-

piós. y conforme lo permitan sus medios económicos, concederá sucesivamente las prestaciones que se enumeran a continuación y por el orden que se señala:

A) Auxilio por fallecimiento; B) Subsidio por defunción; C) Auxilios económicos a los mutualistas impossibilitados físicamente que, por su tiempo de servicios, no hubieran alcanzado la jubilación forzosa; D) Pensión de jubilación; E) Vigilancia y educación de los huérfanos; F) Asistencia médico-farmacéutica; G) Sanatorios; H) Premios de natalidad; I) Dotes de nupcialidad; J) Pensiones complementarias de enfermedad, imposibilidad física y vejez, cuando no se encuentren comprendidos en

los apartados C), D) y F); K) Anticipos; L) Préstamos; M) Bolsas reintegrables para estudio, y N) Otros beneficios que la Junta Nacional acuerde.

Las distintas prestaciones se establecerán y otorgarán por acuerdo del Consejo extraordinario de la Mutualidad, a propuesta de la Junta Nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUÍN RUIZ-GIMENEZ Y CORTES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Rectificación a la Orden que disponía continuara desempeñando su cargo de Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sans Huelin.

Habiéndose padecido error de fecha en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 64, correspondiente al día 5 de marzo de 1953, página 1248, se rectifica en el sentido de que la expresada fecha es 24 de febrero de 1953 y no 29, como se consignaba.

Rectificación a la relación de personal de los Ejércitos de Tierra y Aire, al cual se le concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, con la situación de «Reemplazo Voluntario».

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada relación, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 62, correspondiente al día 3 de marzo de 1953, páginas 1218 a 1226, se rectifica en el sentido de que en

ARTILLERIA

Sargentos

Entre don Miguel Mas Font y don José Pérez Rios, debe considerarse incluido a «Don Juan Nadal Comas, del Regimiento Costa de Mallorca, en Valdemosa (Balears)»

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de febrero de 1953 por la que se nombran, previa oposición, Auxiliares de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar previa oposición, Auxiliares de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con sueldo de seis mil pesetas anuales y destino a las oficinas provinciales de este Departamento que se indican en la relación que a continuación se inserta, a los opositores aprobados, comprendidos entre los números ciento setenta y ocho y doscientos treinta y dos, ambos inclusive, de la lista publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de junio de 1950.

El plazo posesorio será el improrrogable de treinta días naturales para los destinados a la Península y el de cuarenta y cinco para los que lo sean a las Islas Canarias, que empezará a contarse a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO debiendo los Jefes de las oficinas a que son destinados dar cuenta a este Ministerio de la po-

sesión de los funcionarios de referencia tan pronto como ésta tenga lugar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1953.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Número del opositor	NOMBRE Y APELLIDOS	Dependencia a que va destinado
178	D. Luis Medina Rabanal	Subdelegación de Jerez de la Frontera.
179	D. Onofre Marmanéu Tarazona	Delegación de Hacienda de Teruel.
180	D. José Luis Blanco Penide	Excedente en Marruecos.
181	D.ª María Blanca Fuentes Ortiz...	Delegación de Hacienda de Huelva.
182	D. José Luis Sevilla Cabrera	Delegación de Hacienda de Tarragona.
183	D. José Luis Cadorniga Carro	Excedente en Marruecos.
184	D.ª Dolores Rodríguez Caloto	Delegación de Hacienda de Badajoz.
185	D.ª Milagros Arias Baladrón	Delegación de Hacienda de Zamora.
186	D.ª Ana María Crespo Nogueira...	Delegación de Hacienda de Cuenca.
187	D.ª M.ª Concepción Abellas Piñeiro	Delegación de Hacienda de Vizcaya.
188	D. Emilio Martínez Viguera	Delegación de Hacienda de Logroño.
189	D.ª M.ª Teresa López Campo	Delegación de Hacienda de Oviedo.
190	D.ª M.ª Teresa Ochandiano Arnaiz	Delegación de Hacienda de Vizcaya.
191	D.ª Juana Sánchez Bleda	Subdelegación de Jerez de la Frontera.
192	D.ª M.ª del Carmen de Diego Carrera	Delegación de Hacienda de Gerona.
193	D.ª María Sáez de Urabán Rodríguez	Subdelegación de Hacienda de Melilla.
194	D. Antonio Quesada Sancho	Delegación de Hacienda de Cáceres.
195	D. Antonio Fernández Aguado	Delegación de Hacienda de Teruel.
196	D.ª Isabel Irene Abad Guillén	Delegación de Hacienda de Murcia.
197	D.ª M.ª Luisa Fernández Illanes	Delegación de Hacienda de Oviedo.
198	D.ª M.ª del Carmen Quintana Cabanillas	Delegación de Hacienda de Badajoz.
199	D.ª Teresa López Vasconcellos	Delegación de Hacienda de Gerona.
200	D.ª M.ª Lourdes Garrido-Espiga Valverde	Delegación de Hacienda de Vizcaya.
201	D. Antonio Díaz Vázquez	Excedente en Marruecos.
202	D. Ramiro Benito Rubio	Delegación de Hacienda de Lérida.
203	D.ª M.ª de las Mercedes García Martínez	Delegación de Hacienda de Oviedo.
204	D.ª Carmen Monedero Carrillo de Albornoz	Delegación de Hacienda de Zamora.
205	D. Manuel Dios Mosquera	Delegación de Hacienda de Zamora.
206	D. Adolfo Martos Carabias	Delegación de Hacienda de Cuenca.
207	D.ª M.ª del Carmen Mózas García de Leániz	Delegación de Hacienda de Soria.
208	D.ª Regina Tuda Prieto	Delegación de Hacienda de Zamora.
209	D. Mauricio de los Santos Bernal	Delegación de Hacienda de Cádiz.
210	D. Enrique Marmanéu Tarazona	Delegación de Hacienda de Teruel.
211	D. Juan Antonio Iglesias Vázquez	Delegación de Hacienda de Zamora.
212	D. Juan José Lodares González...	Delegación de Hacienda de Lérida.
213	D.ª Amalia García Escalada	Delegación de Hacienda de Lérida.
214	D.ª M.ª Concepción Enciso Berdejo	Delegación de Hacienda de Jaén.
215	D.ª M.ª Dolores Renedo Parada	Delegación de Hacienda de Cuenca.
216	D. Joaquín Lledó Grau	Intervención del Estado en las Salinas de Torrevieja.
217	D.ª M.ª del Carmen Ruiz Domínguez	Delegación de Hacienda de Huelva.
218	D. Antonio Quesada Porto	Delegación de Hacienda de Zamora.
219	D. Luis Fernando García Martínez	Delegación de Hacienda de Vizcaya.
220	D.ª M.ª de la Asunción Perejón de Ron	Delegación de Hacienda de Oviedo.
221	D. Juan José Jaldón Díaz	Delegación de Hacienda de Huelva.
222	D.ª M.ª Tenera López Sánchez	Delegación de Hacienda de Córdoba.
223	D.ª Ana María Alonso de la Sota	Delegación de Hacienda de Cáceres.
224	D.ª Herminia Moreno Venegas	Delegación de Hacienda de Jaén.
225	D. Gregorio Fleta Rubio	Delegación de Hacienda de Las Palmas.
226	D.ª Carmen García García	Delegación de Hacienda de Oviedo.
227	D. Fernando Gómez Moreno	Delegación de Hacienda de Las Palmas.
228	D.ª M.ª Elisa Ríbooo Murube	Delegación de Hacienda de Huelva.
229	D. Angel Bello Iñiguez	Delegación de Hacienda de Tenerife.
230	D. Jesús García Osorio	Excedente en Marruecos.
231	D. Rafael Portalés Ortega	Delegación de Hacienda de Cuenca.
232	D. Julián Martín Martín	Delegación de Hacienda de Tenerife.

Aprobado por Orden ministerial. Madrid, 21 de febrero de 1953.—Por delegación, Santiago Basanta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 13 de febrero de 1953, acordadas en Consejo de Ministros, sobre venta de especialidades farmacéuticas al Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Ilmo. Sr.: El suministro de especialidades farmacéuticas al Seguro Obligatorio de Enfermedad se viene realizando, en cuanto al precio de venta, de acuerdo con lo dispuesto por Orden de este Ministerio de fecha 10 de mayo de 1948 con una bonificación establecida en la misma, a costa únicamente de la oficina de farmacia abierta al público.

Por ello, este Ministerio, después de un meditado estudio de este problema ha estimado necesario incrementar el descuento que venía haciendo el farmacéutico en la venta de sus especialidades al Seguro con una cantidad mayor, a repartir en forma proporcional y equitativa entre los tres sectores profesionales que intervienen en este suministro.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Ministerio, previo acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º El descuento del 6.66 por 100 establecido por Orden de este Ministerio de 10 de mayo de 1948 será incrementado con un 18 por 100 sobre el precio a que actualmente compra las especialidades farmacéuticas el Seguro de Enfermedad, y cuyo tanto por ciento será distribuido entre los sectores profesionales en la siguiente forma:

El 5 por 100 a cargar sobre la farmacia, el 3 por 100 sobre el almacén y el 10 por 100 sobre los laboratorios preparadores de especialidades farmacéuticas.

Art. 2.º Quedan exceptuadas de esta medida, porque serán objeto de una disposición especial, las especialidades elaboradas exclusivamente con uno o más antibióticos; sin que entre en la composición de su fórmula ningún otro fármaco activo.

Art. 3.º El Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y el Seguro Obligatorio de Enfermedad, de mutuo acuerdo establecerán un convenio para llevar a la práctica lo dispuesto en el artículo primero. Este convenio entrará en vigor en un plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo conocimiento y aprobación de este Ministerio.

Art. 4.º En las estipulaciones de este convenio se establecerán las necesarias garantías, tanto para la prestación de un buen servicio farmacéutico como para asegurar los intereses de toda índole de los firmantes del convenio.

Sus cláusulas no alterarán lo dispuesto en las disposiciones en vigor de este Departamento relacionadas con la dispensación y adquisición de medicamentos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1953.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo que se dispone por Orden de esta misma fecha, relacionada con un nuevo descuento a favor del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la venta de las especialidades farmacéuticas ha parecido conveniente exceptuar a las elaboradas con uno o más antibióticos.

Se fundamenta esta determinación en que estos productos van a estar sometidos a un régimen especial para la fijación de su precio, que por acuerdo entre los Departamentos competentes y a partir de 1 de julio de 1953 será objeto de revisión periódica cada seis meses.

Por lo anteriormente expuesto, este Mi-

nisterio, previo acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º De conformidad con lo que se establece en el artículo segundo de la Orden de esta misma fecha, quedan exceptuadas de lo que en aquella se dispone y en su artículo primero, las especialidades farmacéuticas elaboradas exclusivamente con uno o más antibióticos, sin que entre en la composición de su fórmula ningún otro fármaco activo en la forma que se previene en el artículo siguiente.

Art. 2.º Las especialidades a que se alude en el artículo anterior, sufrirán un descuento en beneficio del Seguro Obligatorio de Enfermedad del 8 por 100 sobre el precio a que actualmente compra las especialidades farmacéuticas el Seguro de Enfermedad y será distribuido entre la Oficina de Farmacia y el almacenista, cargando a la primera el 5 por 100 y al segundo el 3 por 100.

Art. 3.º El Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos y el Seguro Obligatorio de Enfermedad tendrán en cuenta, al establecer el convenio previsto en el artículo tercero de dicha Orden, lo que se dispone en la presente y establecerán las normas que consideren convenientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1953.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de febrero de 1953 por la que se dispone se efectúe corrida de escalas en el escalafón de Catedráticos de Escuelas de Bellas Artes en la vacante por jubilación de don Eugenio Hermoso Martínez.

Ilmo. Sr.: Vacante, por jubilación de don Eugenio Hermoso Martínez, una dotación de 19.200 pesetas en el Escalafón de Catedráticos Numerarios de las Escuelas Superiores de Bellas Artes, con fecha 28 del corriente mes de febrero,

Este Ministerio ha dispuesto que se efectúe la oportuna corrida de escalas, y en su consecuencia, asciendan:

A la categoría de 19.200 pesetas, don Antonio Fernández Curro, de la Escuela de Madrid.

A la de 16.800 pesetas, don Enrique Giner Canet, de la Escuela de Valencia.

A la de 14.400 pesetas, don Gabriel Esteve Fustes, de la misma Escuela Superior; y

A la de 13.200 pesetas, don Alberto Balbontín y de Orta, de la Escuela de Sevilla.

Todos ellos, con antigüedad y efectos económicos de 27 del corriente mes de febrero, fecha siguiente a la de la vacante de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran los Tribunales que han de actuar en las oposiciones de Escuelas Maternales y de Párvulos.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 8 de noviembre de 1952 y en la de la Dirección

General de Enseñanza Primaria de 28 de los mismos mes y año («Boletín Oficial» del Departamento de 17 de noviembre y 29 de diciembre, respectivamente).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Por hallarse cubiertas en propiedad, se eliminan de la relación de vacantes las siguientes: Escuelas de Párvulos de Enciso (Logroño), de Rábade (Lugo) y la número uno de Paradas (Sevilla).

2.º Nombrar los Tribunales, que se publicarán como anexo a la presente Orden, encargados de juzgar a las opositoras admitidas a la práctica de los ejercicios de la oposición.

El cargo de Vocal es irrenunciable, salvo para aquellos jueces titulares o suplentes que no tengan su residencia oficial, aunque fuera accidentalmente o por razón de cualquier cargo, en la capital donde haya de funcionar el Tribunal. Los jueces que aleguen como causa de renuncia motivos de salud, habrán de solicitar simultáneamente licencia por enfermedad.

El Tribunal se constituirá, en caso de renuncia, con los restantes miembros titulares y con los suplentes, en su caso, de los que hubieren renunciado, y podrá actuar siempre que concurren el Presidente y tres Vocales.

3.º Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación, por lo que respecta al Vocal-Inspector, en los Tribunales de los Distritos universitarios de La Laguna y Santiago, que formará parte de los mismos, aunque no tenga su residencia en la capital del Distrito.

4.º Los Tribunales que se nombran se constituirán dentro de los quince días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Presidentes comunicarán por telegrama, a la Dirección General de Enseñanza Primaria, la fecha de constitución, las renunciaciones que se hubieran formulado y las causas alegadas en las mismas.

Los ejercicios darán comienzo en los ocho días siguientes al de constitución del Tribunal.

5.º Los Tribunales se ajustarán en su actuación a lo dispuesto en el capítulo tercero del Estatuto del Magisterio, en la Orden de convocatoria de las oposiciones y en la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Tribunales encargados de juzgar a las opositoras admitidas a la práctica de los ejercicios de la oposición

BARCELONA

Propietarios

PRESIDENTE:

Dña Mercedes Garrido Buezo, Profesora de Escuela del Magisterio.

VOCALES:

Don Joaquín Masdexart Castellá, Sacerdote.

Dña Juana María Juanes García, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Dña Dolores Manzanet Manzanet, Maestra.

Dña María Dolores Monistroy Rivas, Maestra.

Suplentes

PRESIDENTE:

Dña Felisa Duch Campaña, Profesora de Escuela del Magisterio.

VOCALES:

Don Pedro Lisbona Alonso, Sacerdote.

Dña Araceli Prados Suárez, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Dña Montserrat María Tarragó, Maestra.

Doña María Sánchez de la Peña, Maestra.

GRANADA

Propietarios

PRESIDENTE:

Doña Luisa Pueo Costa, Profesora de Escuela del Magisterio.

VOCALES:

Don Manuel Villar Ortiz, Sacerdote.
Doña Felipa Brieva Latorre, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Rosario Román Urquiza, Maestra.
Doña María Teresa Sánchez Herrero, Maestra.

Suplentes

PRESIDENTE:

Don Felipe Ortega González, Profesor de Escuela del Magisterio.

VOCALES:

Don Manuel Gutiérrez Alonso, Sacerdote.
Doña Luisa Hornillos Escribano, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña María Vigaray, Maestra.
Doña Dolores Domínguez Manzano, Maestra.

LA LAGUNA

Propietarios

PRESIDENTE:

Doña Isidra Ruiz Ochoa, Profesora de Escuela del Magisterio.

VOCALES:

Don Jesús Cabrera Medina, Sacerdote.
Doña Susana Villavicencio Pérez, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Pilar Riaño García, Maestra.
Doña Elena Díaz Sobrino, Maestra.

Suplentes

PRESIDENTE:

Doña Visitación Vifas Ibarrola, Profesora de Escuela del Magisterio.

VOCALES:

Don José Trujillo Cabrera, Sacerdote.
Doña María Adelaida Pérez Alvarez, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Candelaria Pérez Benítez, Maestra.
Doña Laura Rodríguez Acuña, Maestra.

MADRID

Propietarios

PRESIDENTE:

Doña Magdalena Martín Ayuso y Navarro, Profesora de Escuela del Magisterio.

VOCALES:

Don Cesáreo Barroso Nieto, Sacerdote.
Doña María Millán y de Val, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Esperanza Calvo Carrero, Maestra.
Doña María de la Concepción Mur Ballbriga, Maestra.

Suplentes

PRESIDENTE:

Doña María Cristina Santamaría Sáenz, Profesora de Escuelas del Magisterio.

VOCALES:

Don Andrés Molinera Molinera, Sacerdote.
Doña Amelia Asensi Bevilá, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Blanca Rivas Redondo, Maestra.
Doña Josefa Ollu Arroyo, Maestra.

MURCIA

Propietarios

PRESIDENTE:

Doña Ana Martínez Ramirez, Profesora de Escuelas del Magisterio.

VOCALES:

Don Mariano Andreo García, Sacerdote.
Doña Luisa García Rocasolano, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Carmen Garcés de los Fayos, Maestra.
Doña Trinidad Corbalán Roldán, Maestra.

Suplentes

PRESIDENTE:

Doña Concepción García Rocasolano, Profesora de Escuelas del Magisterio.

VOCALES:

Don Francisco Grifián Quereda, Sacerdote.
Doña Josefa Hernández Martínez, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Carmen Gestoso Beltrán, Maestra.
Doña Sacramento Motos Fernández, Maestra.

OVIEDO

Propietarios

PRESIDENTE:

Doña Josefina Díaz Faes Martínez, Profesora de Escuelas del Magisterio.

VOCALES:

Don José Antonio Peláez Alea, Sacerdote.
Doña Aurora Salazar y Zabaleta, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Rosario Pedrosa Blanco, Maestra.
Doña Natividad Pérez García, Maestra.

Suplentes

PRESIDENTE:

Doña Blanca Montalvo Tejada, Profesora de Escuelas del Magisterio.

VOCALES:

Don Nemesio Martínez Antuña, Sacerdote.
Doña María Villanueva Zúñiga, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Dolores Eguivar de la Vega, Maestra.
Doña María Teresa González, Maestra.

SALAMANCA

Propietarios

PRESIDENTE:

Doña Modesta Mateos Mateos, Profesora de Escuela del Magisterio.

VOCALES:

Don José Riesco Terrero, Sacerdote.
Doña Angeles Antelo Rodríguez, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Mercedes Madruga Jiménez, Maestra.
Doña Felicitísima Sánchez Revilla, Maestra.

Suplentes

PRESIDENTE:

Doña Piedad de Dios Hidalgo, Profesora de Escuela del Magisterio.

VOCALES:

Don Juan Antonio Ruano Ramos, Sacerdote.
Doña Victoria Adrados Iglesias, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Filomena García López, Maestra.
Doña Margarita Viniegra de la Riva, Maestra.

SANTIAGO

Propietarios

PRESIDENTE:

Doña Sara Leirós Fernández, Profesora de Escuela del Magisterio.

VOCALES:

Don José Pardiñas Blanco, Sacerdote.
Doña Carmen de la Torre Gómez, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Carmen García Buján, Maestra.
Doña Filomena Feijóo Sánchez, Maestra.

Suplentes

PRESIDENTE:

Doña Julia Martínez Alamo, Profesora de Escuelas del Magisterio.

VOCALES:

Don Angel Lago Cizur, Sacerdote.
Doña Fermina Arias Andréu, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Dolores Ramón Ballesteros, Maestra.
Doña Dolores Rodríguez Cid, Maestra.

SEVILLA

Propietarios

PRESIDENTE:

Doña Concepción Moyano Campos, Profesora de Escuela del Magisterio.

VOCALES:

Don Severo Sánchez Daza, Sacerdote.
Doña Felisa Pasagall Lobo, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Purificación Castro Sumay, Maestra.
Doña Angeles Ruiz Sañas, Maestra.

Suplentes

PRESIDENTE:

Doña Aurora López Marro, Profesora de Escuela del Magisterio.

VOCALES:

Don Eugenio Hernández Bastos, Sacerdote.
Doña Guillermina de Pablo Colimorio, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Isabel Sáez Hernández, Maestra.
Doña Irene Gutiérrez Fernández, Maestra.

VALENCIA

Propietarios

PRESIDENTE:

Doña Sara Fernández Gómez, Profesora de Escuela del Magisterio.

VOCALES:

Don Antonio Alonso Niféz, Sacerdote.
Doña Desamparados Donderis Tatay, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Amelia Tinaut Plaza, Maestra.
Doña Elvira Arnáu García, Maestra.

Suplentes

PRESIDENTE:

Doña Angela Carnicer Pascual, Profesora de Escuela del Magisterio.

VOCALES:

Don Manuel López Santolaya, Sacerdote.
Doña Irene de Castells y Adriaenséns, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Josefa Cardona Sastre, Maestra.
Doña Mercedes Gomes Lliso, Maestra.

VALLADOLID

Propietarios

PRESIDENTE:

Doña Aurora Menéndez Conde, Profesora de Escuelas del Magisterio.

VOCALES:

Don José Cipriano Campo, Sacerdote.
Doña Aurora Asegurado Cobos, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Magdalena Gómez Gabriel, Maestra.
Doña Elisa Escalante Roldán, Maestra.

Suplentes

PRESIDENTE:

Doña Petra Ferradas Bernal, Profesora de Escuelas del Magisterio.

VOCALES:

Don Gregorio Cantalapiedra Marinero, Sacerdote.
Doña Adelaida Diez Diez, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Soledad Oliveira García, Maestra.
Doña Pilar García Irigoyen, Maestra.

ZARAGOZA

Propietarios

PRESIDENTE:

Doña Eulogia Gómez Lafuente, Profesora de Escuela del Magisterio.

VOCALES:

Don Luis Ferrer, Sacerdote.
Doña Elena Gil Gil Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Consuelo Pinar Ubeda, Maestra.
Doña Mercedes Lasala Salvador, Maestra.

Suplentes

PRESIDENTE:

Doña Mercedes Doral Pazos, Profesora de Escuela del Magisterio.

VOCALES:

Don Fernando Balfagón Royo, Sacerdote.
Doña Elena Royo Zurita, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña María Portafía Vitalle, Maestra.
Doña Josefina Sobradriel Arias, Maestra.

NAVARRA

Propietarios

PRESIDENTE:

Doña María González Echávarri, Profesora de Escuela del Magisterio.

VOCALES:

Don Ignacio Astiz Garcirriain, Sacerdote.
Doña Hilaria Sevilla Herrán Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña Mercedes Arteta Luzuriaga, Maestra.
Doña María de los Dolores Moreno Cenoz, Maestra.

Suplentes

PRESIDENTE:

Doña María Julia Troncoso Sagredo, Profesora de Escuela del Magisterio.

VOCALES:

Don Antonio Martínez Ugartemendia, Sacerdote.
Doña María Angeles Barriola Gorostiza, Inspectora de Enseñanza Primaria.
Doña María de los Dolores Albizu Unzueta, Maestra.
Doña María del Pilar Izquierdo Urbe, Maestra.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 31 de enero de 1953 por la que se nombra inspectores del Cuerpo Facultativo al servicio del Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto en la Orden de 30 de enero en curso por la que se resuelve el concurso-oposición a plazas del Grupo E), convocado por Orden de 12 de julio de 1952, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 19 de diciembre de 1951,

Este Ministerio, para ejecución de la misma, ha resuelto nombrar en propiedad funcionarios del Cuerpo de Inspectores de este Departamento a los señores que se indican, con las categorías y sueldos que para cada uno de ellos a continuación se detallan:

Inspectores, Jefes de Administración de primera clase con ascenso, con el sueldo de 22.960 pesetas anuales, más una paga

extraordinaria: 1.º Don Lucas Cabrera Revilla y 2.º Don Luis Trujeda Incera.

Inspectores, Jefes de Administración de primera clase, con el sueldo anual de pesetas 20.160, más una paga extraordinaria: 1.º Don Antonio Fraguas Saavedra, y 2.º Don Hermenegildo González Rodríguez.

Inspector, Jefe de Administración de segunda clase, con 18.480 pesetas anuales, más una paga extraordinaria, a don Luis Dotres Aurrecoechea Todos ellos con efectividad de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1953.

ARIAS-SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Aviso por el que prorroga el plazo de presentación de cuadros para la Cuarta Exposición de Pintores de Africa.

Para general conocimiento, se comunica que accediendo a las numerosas solicitudes presentadas en este sentido, se ha prorrogado el plazo de admisión de cuadros y esculturas para la Cuarta Exposición de Pintores de Africa hasta el día 6 de marzo, a las nueve de la noche.

En este sentido queda modificado el artículo 12 del aviso de fecha 8 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 204, de 22 del mismo mes.

Madrid 28 de febrero de 1953.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de la declaración de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de diciembre de 1952

Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; E. huérfanos; D. dote; E esposa; P. padre. y M. madre.

Nombres y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo	Porcentaje	Sueldo regulador	Fecha de que ferreteria en arranca el pago	Fecha de que se domicilia el pago
		Pesetas		Pesetas		

JUBILACIONES DE TODOS LOS MINISTERIOS

D. José María Llettget Martínez de Azcoitia	Comisario Policía	14.923,99	60 por 100 ...	24.873,33	27	11	52	Madrid
D. Antonio Sanz Yagüe	Celador Forestal	8.493,32	80 por 100 ...	10.616,66	4	9	52	Segovia.
D. Constantino Lamas Trillo	Mayor Señales Marítimas.	19.898,66	80 por 100 ...	24.873,33	11	11	52	Vigo.
D. Matias Gironés Fernández	Celador Forestal	8.493,32	80 por 100 ...	10.616,66	12	10	52	Murcia.
D. Diego Mesa Ramos	Portero Ministerios Civiles	7.279,99	60 por 100 ...	12.133,33	7	11	52	Granada.
D. Joaquin Pérez García	Jefe Superior Correos	21.233,32	80 por 100 ...	26.541,66	6	11	52	Madrid.
D. Manuel de las Mercedes Monroy Suarez	Profesor Magisterio	16.380,00	60 por 100 ...	27.300,00	25	9	52	Cáceres.
D. Manuel Bordallo Couque	Comisario Policía	14.923,99	60 por 100 ...	24.873,33	19	11	52	Sevilla.
D. Juan Ayuso Muñoz	Secretario Comarcal	2.000,00	20 por 100 ...	10.000,00	24	8	48	Cáceres.
D. Constancio Ramón Belinchón Llerena	Profesor Magistrado	5.460,00	60 por 100 ...	9.100,00	24	9	52	León.
D. Francisco Olivares González.	Cartero Urbano	7.279,99	60 por 100 ...	12.133,33	13	10	52	Madrid.
D. Moy Barbero Jiménez	Jefe Superior Gobernación	23.660,00	80 por 100 ...	29.675,00	2	12	52	Madrid.

Nombres y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo	Porcentaje	Sueldo reequador	Año de arranque el pago	Mes que se donó	Ciudad en la que se donó
		— Pesetas		— Pesetas			
D. Angel Peral Gómez	Cartero Urbano	10.920,00	80 por 100	13.650,00	25	7	52 Madrid.
D. Andrés Ramasco Cuevas	Celador Forestal	8.493,32	80 por 100	10.618,66	10	11	52 Palencia.
D. Juan Bautista Marcial Beato	Cartero Urbano	4.853,33	40 por 100	12.133,33	25	6	52 Valladolid.
D. Francisco Martín Bea	Comisario Policía	14.923,99	60 por 100	24.873,33	2	11	52 Barcelona.
D. José Hernández Ortiz	Cartero Urbano	2.100,00	60 por 100	3.500,00	12	1	47 Sevilla.
D. José M.ª Martínez Martínez	Cartero Urbano	4.853,33	40 por 100	12.133,33	10	10	52 Alicante.
D. Juan Soler Morales	Cabo de Seguridad	1.500,00	Mínimo	3.500,00	20	6	52 Madrid.
D. León Muñoz Cobo y Esteban	Abogado Fiscal T. Supremo	25.600,00	80 por 100	32.000,00	15	10	52 Madrid.
D. M.ª Uriarte Balanzategui	Profesora Música	10.140,00	60 por 100	16.903,00	27	11	51 Alava.
D. Ignacio Sesilla Roldán	Portero Ministerios Civiles	10.920,00	80 por 100	13.650,00	1	8	52 Córdoba.
D. José M.ª Martínez Corcoles	Celador Forestal	8.493,32	80 por 100	10.618,66	14	11	52 Granada.
D. Arturo Cafrols Vila	Cartero Urbano	2.100,00	60 por 100	3.500,00	31	8	43 Valencia.
D. Miguel García Villarroya	Cartero Urbano	4.246,66	40 por 100	10.618,66	24	8	52 Valencia.
D. Manuel Rodríguez Salas	Secretario Judicial	3.943,33	20 por 100	19.716,66	5	2	52 La Coruña.
D.ª Josefa Regife Silva	Inspector E. Maternal	2.400,00	60 por 100	4.000,00	3	11	52 J. Frontera.
D. Guillermo Bonet Vicéns	Mayor Señales Marítimas	19.898,66	80 por 100	24.873,33	7	11	52 Baleares.
D. Antonio Coy Boitia	Comisario Policía	7.962,49	30 por 100	26.541,66	10	12	52 Cartagena.
D. Juan Rubio de la Torre	Ingeniero Minas	21.233,32	80 por 100	26.541,66	11	12	52 Cartagena.
D. Enrique García Lorenzo	Cartero Urbano	10.920,00	80 por 100	13.250,00	6	12	52 Sevilla.
D. Manuel López Zurita	Guardia Seguridad	1.500,00	Mínimo	3.250,00	12	12	51 Madrid.
D. Félix Llorente Higuera	Cartero Urbano	7.279,99	60 por 100	12.133,33	6	11	52 Madrid.
D. Francisco Velasco Orellana	Cartero Urbano	4.853,33	40 por 100	12.133,33	11	12	52 Madrid.
D.ª Blasa Claudia Ruiz Ruiz	Profesora Escuela Normal	16.380,00	60 por 100	27.300,00	1	11	52 Madrid.
D. Salvador Blanco Vallejo	Agente Judicial	0.706,66	80 por 100	12.133,33	14	11	52 Madrid.
D. Francisco Herreros Chica	Guardia Seguridad	1.500,00	Mínimo	3.000,00	21	11	51 Jaén.
D. Pedro Orfila Cardona	Sobrestante O. Públicas	21.233,32	80 por 100	26.541,66	4	11	52 Baleares.
D. Carlos Aygüenza Aupetit	Portero Ministerios Civiles	9.706,66	80 por 100	12.133,33	1	11	52 Las Palmas.
D. Jesús Calvo y Calvo	Canataz Forestal	3.600,00	60 por 100	6.000,00	14	9	49 Oviedo.
D. Domingo Chil Vega	Cartero Urbano	7.279,99	60 por 100	12.133,33	15	10	52 Las Palmas.
D. Bartolomé Llompart Jiménez	Mayor Señales Marítimas	8.738,00	40 por 100	21.840,00	28	10	52 Baleares.
D.ª Pilar Cortijo Arontes	Profesora Normal	11.479,99	60 por 100	19.068,66	19	9	52 Valladolid.
D. José Antonio Cornelles Serra	Cartero Urbano	8.190,00	60 por 100	13.650,00	8	12	52 Barcelona.
D. Andrés Castroviejo Manero	Guardia Seguridad	1.500,00	Mínimo	3.500,00	12	1	52 Barcelona.

JUBILACIONES DEL MAGISTERIO

D.ª Carmen Rodríguez Pardo	Maestra Nacional	9.600,00	80 por 100	12.100,00	14	10	52 Lugo.
D. Manuela Royo Zalabardo	Maestro Nacional	9.126,00	60 por 100	15.210,00	26	11	52 Soría.
D. Baldomero Mtnez Fernández	Maestro Nacional	12.168,00	80 por 100	15.210,02	25	11	52 Guadalajara.
D. Deogracias San Pascual Pi-quer	Maestro Nacional	16.224,00	80 por 100	20.280,00	25	10	52 Valencia.
D. Camilo Juan Andrés	Maestro Nacional	12.168,00	80 por 100	15.210,00	13	7	52 Alicante.
D.ª Eosa Barará de Gracia	Maestra Nacional	12.168,00	80 por 100	15.210,00	5	12	52 Huesca.
D.ª Amalia González Astobiza	Maestra Nacional	16.224,00	80 por 100	20.280,00	26	11	52 Vizcaya.
D. Antonio Albandoz Flores	Maestro Nacional	16.224,00	80 por 100	20.280,02	30	11	52 Alava.
D. Manuel Rodríguez	Maestro Nacional	9.126,00	60 por 100	15.210,00	4	10	52 Orense.
D. Manuel Vila Vilanova	Maestro Nacional	12.168,00	80 por 100	15.210,00	22	2	52 Lugo.
D. Juan Isach Casellas	Maestro Nacional	16.224,00	80 por 100	20.280,00	20	11	52 Girona.

PENSIONES CIVILES.

D.ª Simona Estilita Gómez Martín (V.)	Topógrafo	4.891,25	4.ª parte	19.565,00	3	7	52 Madrid.
D.ª Ascensión Rodríguez Lafuente (V.)	Jefe Correos	2.730,00	15 por 100	18.200,00	11	11	52 Granada.
D.ª María Dolores Martínez Freire (V.)	Aiguacil Juzgado	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	8	5	52 Málaga.
D.ª María Máxima Murga Recarey (huérfana)	Secretario Juzgado	1.500,00	15 por 100	10.000,00	13	1	51 La Coruña.
D.ª Consuelo Martínez de Mene-ses (V.)	Inspector Veterinaria	4.375,00	4.ª parte	17.500,00	17	8	52 Madrid.
D.ª María Rosario Rodríguez Se-rena (V.)	Oficial Secretaria	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	25	7	52 Sevilla.
Fernández Yagüe (H.)	Guardia Seguridad	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	26	1	51 Madrid.
D.ª M.ª A Galán Ferradillos (V.)	Jefe Correos	1.080,00	15 por 100	7.200,00	24	2	52 Salamanca.
D.ª María Pilar Barcia Barelías (viuda)	Ingeniero Montes	3.981,25	15 por 100	26.541,66	28	10	52 Zaragoza.
D.ª Gloria Sal Cadenas (V.)	Jefe Correos	2.730,00	15 por 100	18.200,00	11	4	52 Madrid.
Martín Martín (H.)	Capataz Forestal	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	13	2	52 Almería.
D.ª Enriqueta Anaricio Flores (V.)	Jefe Telégrafos	1.500,00	Mínima	7.200,00	6	4	50 J. Frontera.
D.ª Vegas de la Iglesia (V.)	Capataz Mayor	3.412,50	4.ª parte	13.650,00	25	10	52 Salamanca.
D.ª Elvira Mascardo Alvarez (V.)	Jefe Aduanas	4.550,00	4.ª parte	18.200,00	6	11	52 Madrid.
García Blázquez (H.)	Médico Forense	2.184,00	15 por 100	14.560,00	17	4	51 Badajoz.
D.ª Antonia Gabarrón Martínez (viuda)	Pericial Aduanas	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	30	10	52 Murcia.
D.ª Juana Fuentes Berrueto (V.)	Médico Sanidad	2.574,00	15 por 100	17.160,00	23	2	52 Almería.
D.ª María Angeles Martínez Al-varez (V.)	Auxiliar Agricultura	1.500,00	Por sueldo	6.000,00	12	3	52 Oviedo.
D.ª María Múlicas Matos (V.)	Jefe Telecomunicaciones.	1.668,66	Por sueldo	5.000,00	3	5	52 Las Palmas.
D.ª Antonia María Pérez Herrero (viuda)	Capataz Forestal	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	1	2	51 Murcia.
D.ª Valentina Díaz López (V.)	Celador Telecomunic.	1.500,00	Por sueldo	9.100,00	10	10	51 Palencia.
D. Gaspar Gómez (H.)	Jefe Admón. Letrados	3.750,00	transmisión		28	9	52 Madrid.
D.ª Victoria Errandonea Iraxo-que (V.)	Portero	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	16	12	47 Vizcaya.
D.ª Eusebia Dominguez del Mazo (viuda)	Cartero Urbano	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	28	9	52 Madrid.
D.ª Esperanza Cique Izquierdo (viuda)	Jefe Obras Públicas	5.460,00	4.ª parte	21.840,00	15	11	52 Madrid.
D.ª Clementina Morales Carreño (huérfana)	Comisario	2.250,00	4.ª parte	9.000,00	23	8	52 Madrid.
D.ª Anonimas Fernández Moya (viuda)	Portero	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	13	11	52 Cartagena.
D. Rafael Calvo Russell (H.)	Ayudante Industrial	3.600,00	4.ª parte	14.440,00	7	8	49 Valencia.
D.ª Arleta Azullera Novaleda (V.)	Vista Aduanas	7.280,00	extraordinaria		14	4	52 Gijón.
D.ª Primitiva López Araus (V.)	Guardería Forestal	1.500,00	Mínima	9.100,00	8	6	52 Burgos.
Castro Rodríguez (H.)	Jefe Correos	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	28	4	50 Madrid.
D.ª Antonia Huesca Sanz (V.)	Cartero	3.033,33	4.ª parte	12.133,33	9	11	52 Madrid.
D.ª Emilia Garrido Felices (V.)	Profesor Caligrafía	2.978,16	4.ª parte	11.916,66	28	8	52 Melilla.
D.ª Elena Rodríguez Martín (V.)	Jefe Telecomunicaciones.	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	1	3	52 Valencia.

Nombres y apellidos de los interesados	Empiezo del causante	Haber pasivo	Porcentaje	Sueldo regulador	Fecha de que arranca el pago	Escobena en que se domicilió el pago
		Pesetas	Pesetas	Pesetas		
D. ^a Feliciano Sánchez Miñarro (viuda)	Alguacil Juzgado	666,86	3. ^a parte	2.000,00	3 11	52 Almería.
D. ^a María Guerra Campos (V.)	Secretario Juzgado	5.000,00	4. ^a parte	20.000,00	11 1	49 La Coruña.
D. ^a De la Rodríguez Sarmiento (huérfana)	Jefe Hacienda	2.000,00	transmisión		17 7	52 Pontevedra.
D. ^a M. ^a Pilar Micas Isern (H.)	Jefe Hacienda	3.000,00	4. ^a parte	12.000,00	2 10	51 Almería.
D. ^a Francisca Munt Fuste (V.)	Guardia Seguridad	1.000,00	3. ^a parte	3.000,00	20 8	52 Barcelona.

PENSIONES MAGISTERIO

D. ^a María Carmen Marín Franco (viuda)	Maestro Nacional	3.802,50	4. ^a parte	15.210,00	20 6	52 Soria.
D. ^a Carlina-María Rodríguez Leina (V.)	Idem	1.050,00	Mitad	2.100,00	19 3	52 La Coruña.
D. ^a María Pura Lamas Alonso (H.)	Idem	3.600,00	4. ^a parte	14.400,00	17 11	50 Orense.
D. ^a Guadalupe Duch Calafell (H.)	Idem	1.000,00	3. ^a parte	3.000,00	28 12	51 Lérida.

MESADAS

D. ^a Ramona Figueredo Pousa (V.)	Peón Caminero	638,75	5 mesadas ...	1.533,00	18 12	52 Orense.
D. ^a Teresa Alvarez (V.)	Peón Caminero	745,20	5 mesadas ...	1.788,50	12 18	52 León.
D. ^a Paula Blanco Jiménez (V.)	Capataz Celador	3.361,00	5 mesadas ...	8.066,50	20 12	52 Salamanca.
D. ^a Marcela Dolores Marín Pérez-Hita (V.)	Secretario Juzgado	3.791,65	5 mesadas ...	9.100,00	24 12	52 Madrid.
D. ^a María Josefa Exposito (V.)	Peón Caminero	638,75	5 mesadas ...	1.533,00	24 12	52 Jaén.
D. ^a Estrella Sánchez Rey (V.)	Ordenanza	2.083,30	5 mesadas ...	5.000,00	24 12	52 La Coruña.
D. ^a Francisca Mas Grifell (V.)	Azente Postal	1.896,80	5 meses	4.550,00	30 12	52 Barcelona.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Anunciando obras de reforma en este Ministerio.

Proyectada en este Ministerio la realización de obras de reforma, según presupuesto formulado por el Arquitecto conservador del edificio, que ascienden a 76.511,40 pesetas, se admiten proposiciones durante el plazo de diez días naturales, en la Sección Central de este Departamento, donde podrán ser examinados el proyecto, planos y pliego de condiciones económicas y facultativas durante el plazo expresado y en horas de once a trece de la mañana, todos los días hábiles. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del presente anuncio y demás que la adjudicación pueda ocasionar.

Madrid, 7 de marzo de 1953.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Laboral

Resolución sobre el concurso de libros de texto para el primer curso del Bachillerato Laboral.

Resuelto el concurso de libros de texto para el primer curso del Bachillerato Laboral.

Esta Dirección General señala un plazo que terminará el día 10 de marzo de 1953, al objeto de que por los correspondientes autores se retiren los originales que no hayan sido premiados ni autorizados.

Transcurrido el expresado plazo se procederá a la apertura de las respectivas plicas, enviándose a los autores por conducto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde residan, en la inteligencia de que la Administración no se hace responsable en este caso de los deterioros o extravíos que pudieran producirse.

Madrid, 24 de febrero de 1953.—El Director general de Enseñanza Laboral, Carlos María Rodríguez de Valcárcel.

RESUMEN

	Pesetas
Importan las Jubilaciones	438.434,27
— las Jubilaciones de Magisterio	141.420,00
— las Pensiones Civiles	102.893,80
— las Pensiones de Magisterio	9.452,50
— las Mesadas	13.164,46
TOTAL	705.355,02

Madrid, 23 de enero de 1953.—El Director general, Federico G. Gorordo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 8-3-1953.

C. P. N. núm. 4834, expedido en 9-5-1947 (sustituye y anula al 4388, expedido en 4-4-1945)

JOSE ROYO Y COMPANIA, S. R. C.

Fábrica de tejidos de algodón.—Oficinas centrales: Castellón, 4. Valencia. Fábrica: Ctra. de Valencia. Alcudia de Crespins (Valencia)

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Capacidad de producción — Metros
Tejidos de algodón: lonetas, pisanas, cretonas, cuties, etc. ...	425.000
En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.	

C. P. N. núm. 4835, expedido en 9-5-1947 (sustituye y anula al 4388, expedido en 4-4-1945)

JOSE ROYO Y COMPANIA, S. R. C.

Fábrica de géneros de punto.—Oficinas centrales: Castellón, 4. Valencia. Fábrica: Canalejas, 22. Alcudia de Crespins (Valencia)

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Capacidad de producción — Docenas
Calcetines standard	30.000
Medias standard	15.000
Medias cotton	5.000
Calcetines tricotosa	7.500
Medias circulares	2.500
TOTAL	60.000

En año de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)